

FIDENTIIS TORDESILLAS, FIL

(Anteriormente denominado: SIITNEDIF TORDESILLAS, FIL)

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto: ESTE FONDO NO TIENE GARANTÍA DE UN TERCERO POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTÁN GARANTIZADOS.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 13/02/2007**Fecha registro en la CNMV:** 27/02/2007**Gestora:** FIDENTIIS GESTION, SGIIC, S.A.**Grupo Gestora:** GRUPO FIDENTIIS**Depositario:** BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA**Grupo Depositario:** BNP PARIBAS**Auditor:** PricewaterHouseCoopers Auditores S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Moderado.**Categoría:** Fondo de Inversión Libre. RETORNO ABSOLUTO.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 3 años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Se utilizarán técnicas de gestión alternativa, donde el objetivo primordial es la obtención de rendimientos absolutos con independencia del comportamiento del mercado, en concreto una estrategia long-short enfocada en empresas españolas y portuguesas. El Fondo intentará aprovechar las oportunidades de acuerdo al criterio discrecional de la Gestora tomando posiciones largas y cortas en las distintas acciones y tendrá un nivel de referencia de volatilidad del 8% anual pudiendo esta ser mayor o menor y un objetivo de rentabilidad NO GARANTIZADA del 10% anual. Se controlará el riesgo asumido utilizando la tecnología de VaR estableciendo un límite máximo de referencia del 4% de VaR diario al 95% de confianza.

El Fondo enfocará sus inversiones principalmente en acciones de compañías de España y Portugal. No obstante, también podrá posicionarse hasta un 20% de la exposición total en acciones de empresas de otros países en cuyo accionariado se encuentren empresas españolas o portuguesas. Estas empresas podrán cotizar en mercados de países no pertenecientes a la OCDE en cuyo caso el límite de inversión por valor no podrá sobrepasar el 5% de la exposición total. El universo objetivo esta formado por valores cotizados en Euros, pudiendo invertir en cualquier otra divisa (dólar estadounidense, libra esterlina, peso mejicano, real brasileño) hasta un 20% de la exposición total para intentar añadir valor o mejorar la diversificación siendo práctica habitual la cobertura del riesgo de cambio.

El porcentaje máximo de inversión en un solo valor será del 20% en posiciones largas y del 5% en posiciones cortas, no pudiendo superar la suma de las posiciones cortas en valores de renta variable de empresas de España y Portugal el 50% del patrimonio. La exposición neta en renta variable (suma del total de las posiciones largas menos la suma del total de posiciones cortas) no podrá ser mayor al 80% o menor al -30% del patrimonio. El fondo realiza una gestión activa, lo que implica una mayor rotación de la cartera y unos gastos operativos superiores.

En determinadas circunstancias y con la finalidad de no superar el objetivo de volatilidad, el Fondo podría llegar a mantener elevados volúmenes de liquidez.

Se podrá invertir hasta un máximo del 20% del patrimonio en IIC de carácter financiero, armonizadas o no, nacionales o extranjeras y gestionadas o no por entidades del mismo Grupo de la Gestora, incluidos ETFs e IIC de IL.

El fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados, negociados o no en mercados organizados de derivados, con la finalidad de cobertura e inversión. Los instrumentos financieros derivados utilizados serán futuros cotizados y equity swaps. Se podrá invertir en futuros de los principales índices bursátiles de España y Portugal, así como en futuros de los mercados europeos cuya correlación con los futuros español y portugués se considere relevante. En las operaciones de derivados ninguna contraparte podrá representar más de un 50% del total de las operaciones en derivados del Fondo.

El Fondo suscribió un contrato de garantía financiera con el intermediario Morgan Stanley & Co. International Limited (rating A de S&P-alta calidad). El porcentaje del valor de mercado máximo de los activos afectos a garantías que puedan ser objeto de disposición por parte del intermediario será del 140%, de las obligaciones del Fondo respecto al mismo.

El fondo podrá utilizar endeudamiento y apalancamiento, hasta un límite del 200% de su patrimonio.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Riesgo de Mercado, Riesgo de Tipo de Cambio, Riesgo de Concentración, Riesgo de Contraparte, Riesgo de Derivados, Otros Riesgos. No existe garantía de beneficios o contra pérdidas. El partícipe podría perder su inversión total.

Información complementaria sobre las inversiones:

La estrategia long-short equity es una estrategia de gestión que combina posiciones largas y cortas en acciones, intentando generar valor al comprar compañías "infravaloradas" y vender compañías "sobrevaloradas". Las posiciones cortas tienen un doble objetivo: generar rentabilidad absoluta no correlacionada (alpha) y cobertura de riesgo de mercado. Según cada momento, podrá tener mayor o menor exposición direccional al mercado.

El Fondo hace una selección oportunista de inversión en activos líquidos con alta rotación de cartera y teniendo en cuenta distintos análisis, fundamentalmente desde tres perspectivas principales:

1. Análisis "bottom-up" fundamental de compañías dentro del universo seleccionado. Este análisis se centra en el detalle de las empresas y se realiza utilizando métodos cuantitativos, así como un análisis cualitativo de la estrategia y del equipo gestor de las compañías.
2. Análisis macro del entorno económico de las principales áreas geográficas.
3. Análisis técnico de todos los distintos activos, que trata de identificar oportunidades de inversión mediante el análisis estadístico de series históricas, basándose en distintas herramientas matemáticas y estadísticas.

Límites de concentración por valor de posiciones equivalentes de renta variable: Las posiciones equivalentes se obtendrán en un principio de la siguiente manera:

- Las posiciones de contado de Renta Variable, pasarán directamente a posición equivalente por su valor de mercado.
- Las posiciones de Equity Swaps, pasarán a posiciones equivalentes en su subyacente (generalmente títulos de renta variable), por lo que se agregarán a las posiciones equivalentes del punto anterior.

Aunque no está previsto que el Fondo se endeude a través de líneas de crédito bancario, podría utilizar esta vía en caso de: (i) necesidad de fondos para financiar los reembolsos previstos en caso de que no sea del interés del fondo vender posiciones de la cartera en dicho momento, o (ii) para obtener financiación puente para los reembolsos mientras se liquidan las nuevas suscripciones. En todo caso, el límite de endeudamiento no podrá superar en una vez el valor del patrimonio, teniendo en cuenta los fondos recibidos en efectivo por la IIC, sin considerar la cesión temporal de activos, la financiación recibida mediante operaciones simultáneas ni la financiación por venta de valores recibidos en préstamo.

Además, el Fondo podrá utilizar apalancamiento en su programa de inversión. El apalancamiento podrá venir por distintas vías, cesiones temporales de activos, financiación simultánea, financiación por venta de valores recibidos en préstamo y compromisos por obligaciones en derivados. El límite máximo de apalancamiento (200%) hace referencia al valor de mercado de la cartera del fondo (entendido como la suma, en términos absolutos, de las posiciones largas y cortas).

El fondo invierte en activos muy líquidos y por tanto no se espera que haya problemas de liquidez para atender los reembolsos, además del hecho de que podría recurrirse con tal propósito al endeudamiento.

La Gestora controlará el riesgo asumido por el Fondo utilizando la tecnología de VaR con simulaciones de Montecarlo. Se establece un límite máximo de referencia del 4% de VaR diario al 95% de confianza según esta metodología. No existe garantía de que este límite pueda ser excedido, si bien la gestora tiene establecido dentro de sus procedimientos los debidos controles para que dicho VaR no sea excedido al cierre de cada sesión. El consumo de VaR en cada momento vendrá condicionado a la visión que la Gestora tenga sobre el mercado y las ocasiones de generar valor que se encuentren en el mismo y su universo principal de actividad.

El intermediario financiero con quien el fondo ha firmado un contrato de garantía financiera prestará servicios de dotación de financiación marginal, compensación y liquidación, préstamo de valores, operaciones de divisa y custodia de valores. No obstante, dicho intermediario podría ser sustituido en el futuro por otro que tuviera elevada calidad crediticia (rating mínimo de solvencia de al menos A- de S&P o A3 de Moody's). En todo caso, el intermediario financiero siempre tendrá solvencia suficiente a juicio de la Gestora.

El Fondo no tiene la intención de utilizar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA 888/2008.

Las operaciones con instrumentos financieros OTC, siempre se realizarán con contrapartidas de reconocida solvencia, a juicio de la Sociedad Gestora. El Fondo no recibe garantías para reducir el riesgo de contraparte por estas operaciones OTC.

Se permitirán situaciones transitorias de menor riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

RIESGO DE MERCADO. Se tiene previsto invertir en renta variable por lo que la rentabilidad del fondo puede verse afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte.

RIESGO DE TIPO DE CAMBIO. Se intentará cubrir el riesgo de tipos de cambio, las fluctuaciones elevadas en los tipos de cambio de las divisas podrían afectar negativamente a los retornos del Fondo.

RIESGO DE CONCENTRACIÓN. El Fondo es un fondo altamente concentrado lo que puede afectar muy negativamente a los retornos obtenidos por el partícipe. Concentración por valor y área geográfica.

RIESGO DE CONTRAPARTE. Generalmente las operaciones de endeudamiento, apalancamiento y las garantías que llevan aparejadas derecho de disposición a favor del beneficiario se contratarán con el intermediario financiero, por lo que se asume un elevado riesgo de contrapartida con una misma entidad. Respecto a la disposición de dichas garantías, dado que su valor de mercado podrá ser de hasta el 140% de las obligaciones del Fondo con el intermediario financiero, se está asumiendo un riesgo de fallido de hasta el 40% del valor de las mismas.

RIESGO DE DERIVADOS. Se tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados o no en mercados organizados de derivados. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones del precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera. Los derivados no negociados en mercados organizados de derivados conllevan riesgos adicionales, como que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

OTROS RIESGOS: riesgo de gestión, por la dependencia de la experiencia y el conocimiento de los gestores y riesgo de un incorrecto análisis de la sobre o infra valoración de los valores en los que invierte el Fondo.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Semanal.

Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación.

A efecto de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo el valor liquidativo aplicable será el correspondiente al último día hábil de la semana a la que se refiere el cálculo del valor liquidativo. A estos efectos se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos, en todo el territorio nacional.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín de cotización de la Bolsa de Madrid y www.sitnedif.com.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas a partir de las 15:00 horas o en día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de diez días, sea igual o superior a 300.000 euros, la sociedad gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado, cualquiera que sea su importe, un preaviso de diez días. A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrán en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso superiores a 300.000 euros de cualquier partícipe podrán liquidarse como cualquier otra solicitud si existiera liquidez suficiente para atenderlas, en caso contrario, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el correspondiente a lo establecido anteriormente.

Las suscripciones y reembolsos se liquidarán dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cálculo del valor liquidativo.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Segmento alto e institucional e inversores profesionales según la Ley del Mercado de Valores.

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 100.000 Euros excepto para inversores profesionales según la definición de la LMV. **Inversión mínima a mantener:** 100.000 Euros excepto para inversores profesionales según la definición de la LMV.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Una vez que el fondo alcance un patrimonio de 400.000.000 Euros, cada inversor podrá adquirir únicamente una participación en el fondo.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	20%	Resultados	
	1,5%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,2%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,1%	Patrimonio	
Reembolso	3%	Importe reembolsado	Participaciones reembolsadas con antigüedad inferior a 6 meses

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Sistema de imputación de la comisión de resultados: La Sociedad Gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un partícipe soporte comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por el Fondo y por el que haya soportado comisiones sobre resultados. A tal efecto se imputará al Fondo la comisión gestión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados.

No se establece un período de tiempo de vinculación de la SGIIC para el mayor valor liquidativo alcanzado.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de Valoración de activos en cartera: Normas generales de valoración aplicables a IIC

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: El Fondo tiene definido un perfil de riesgo moderado, puesto que el Fondo tiene un objetivo de volatilidad del 8% anual. No existe garantía de que el perfil de riesgo descrito permanezca inalterable, y por tanto, podría variar a lo largo del tiempo.

El Fondo no cumple la Directiva 2009/65/CE. Política remunerativa de la Sociedad Gestora:

La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y

no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis.1 de la LIIC.

Depositario:

Corresponde al depositario ejercer las funciones de depósito (que comprende la custodia de los instrumentos financieros custodiables y el registro de otros activos) y administración de los instrumentos financieros del Fondo, el control del efectivo, la liquidación de la suscripción y reembolso de participaciones, la vigilancia y supervisión de la gestión del Fondo, así como cualquier otra establecida en la normativa. El Depositario cuenta con procedimientos que permiten evitar conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones. Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esa delegación.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 29/12/2006

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 29/01/2007 y número 216 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: C/ VELAZQUEZ 138, BAJO en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28006

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 900.000,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	CONTROL SOLUTIONS INTERNATIONAL SPAIN, S.L.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S.L.
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S.L.
Control de cumplimiento de la normativa aplicable	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S.L.
Otras tareas de administración	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S.L.

La delegación de funciones por parte de la SGIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	MARK EMILIO UMBERTO GIACOPAZZI		29/01/2007
CONSEJERO DELEGADO	RICARDO DE FARIA MAURICIO SAGASETA DE SEIXAS		29/01/2007
CONSEJERO	CONCEPCION DEL SOLAR BERTOLIN		06/11/2007
CONSEJERO	ENRIQUE PEREZ-PLA DE VIU		11/11/2013
SECRETARIO	CONCEPCION DEL SOLAR BERTOLIN		29/01/2007

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los Registros de la CNMV, MARK EMILIO UMBERTO GIACOPAZZI, RICARDO DE FARIA MAURICIO SAGASETA DE SEIXAS, CONCEPCION DEL SOLAR BERTOLIN y ENRIQUE PEREZ-PLA DE VIU ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 05/02/2001 y número 206 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. RIBERA DEL LOIRA N.28 PL. 3 en MADRID, código postal 28042

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
FIDENTIIS SPANISH BANKING OPPORTUNITIES FIL	FIL
SIITNEDIF TORDESILLAS ESTRATEGIA GLOBAL, SICAV, SA	SICAV

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.